



# PACTO POR LA INCLUSIÓN

## *“Los 13 compromisos por el acceso a la justicia de las personas con discapacidad”*

En el marco de la instalación del Consejo para los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Gobierno del Estado, a través de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, lanza el primer "Pacto por la inclusión" este pacto busca alentar y comprometer a las instituciones, sobre todo a aquellas encargadas de la administración y procuración de justicia; y a las que atienden a víctimas, tanto de delitos como de violaciones a derechos humanos a implementar medidas concretas y establecer estándares, para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos, particularmente en lo que se refiere al derecho al acceso a la justicia y el derecho a la información, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 13 párrafos 1 y 2.

**Este Pacto está conformado por los siguientes 13 compromisos, los cuales deberán ser asumidos por las instituciones:**

- 1.** Garantizar que el personal de primer contacto, cuente con perspectiva de discapacidad.
- 2.** Incluir en sus estadísticas los datos relativos a los servicios solicitados por las personas con discapacidad.
- 3.** Crear una guía o instrumento para el acompañamiento de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.
- 4.** Producir materiales de comunicación y difusión en formatos accesibles, así como campañas con perspectiva de discapacidad, género e interculturalidad, sobre los servicios que prestan, particularmente, aquellos relacionados con la violencia de género.

- 5.** Uso de tecnologías para garantizar el acceso a las personas ciegas y sordas.
- 6.** Contar con plantillas en braille de lectura de derechos e información básica de primer contacto.
- 7.** Garantizar que exista la vinculación con un servicio de intérprete de lengua de señas mexicana capacitado/a en perspectiva de género y discapacidad, ya sea de manera presencial o con empleo de tecnologías.
- 8.** Realizar una evaluación de las instituciones, a fin de garantizar la accesibilidad física de las infraestructuras, para permitir la llegada y la circulación de manera segura y autónoma a las personas con discapacidad.
- 9.** Colocar en las instalaciones apoyos visuales, como pictogramas o letreros, que faciliten la comunicación con las personas sordas.
- 10.** Asegurar la participación activa y significativa de las mujeres y niñas con discapacidad en los procesos legales, incluyendo su derecho a ser escuchadas y a recibir apoyo adaptado a sus necesidades específicas.
- 11.** Promover la igualdad de género en los procedimientos de mediación, conciliación y resolución alternativa de conflictos, tomando en cuenta las necesidades y derechos de las personas con discapacidad.
- 12.** Monitorear y evaluar regularmente los avances efectuados en la inclusión de género en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, y proceder a realizar ajustes y mejoras a partir de los resultados.
- 13.** Sensibilizar y capacitar al personal judicial y a los profesionales del sistema de justicia sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en infancias, brindando especial atención a sus necesidades específicas, según su género y edad.

